

**ORDENANZA
N° 108/2016
SANCIONADA EL DIA
14/06/2016**



**ORDENANZA
N° 108/2016
CONSEJO MUNICIPAL
DE LA MUJER**





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



VISTO:

La Ley Nacional N° 26.485, la Ley Provincial N° 4650, el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza municipal N° 105/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con un espacio interinstitucional que coordine, impulse y concrete acciones relacionadas con la violencia contra las mujeres y al erradicación de la misma en los diferentes ámbitos;

Que las políticas federales desarrolladas por el Gobierno Nacional se basan en el nivel local y en la vinculación directa de los niveles municipales, tanto en la ejecución de programas y proyectos, como en la prestación de servicios públicos;

Que es en el ámbito local donde transcurre la vida cotidiana de las mujeres, siendo por lo tanto el espacio donde se deben resolver los problemas que las preocupan diariamente; este hecho obliga a los estados municipales a ofrecer respuestas rápidas, concretas y directas de las demandas de las mismas;

Que es necesario ubicar dentro de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal un espacio que institucionalice desde una perspectiva de género, el AREA MUJER MUNICIPAL;

Que desde éste ámbito el Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante, tendrá la responsabilidad de coordinar con el resto de sectores del Estado, O.N.Gs., etc. que lleven adelante acciones vinculadas con las demandas y potencialidades de políticas públicas de la mujer en nuestra sociedad;

Que desde el estado ya sea en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal tienen la obligación de crear las bases y desarrollar las acciones necesarias en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales y de cualquier otra índole para fortalecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos en un marco de igualdad de oportunidades;

Guillermo
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA

Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Que la institucionalización implica la creación de un espacio formal que permite sostener estrategias de crecimiento y cambio a lo largo de un tiempo significativo, que permitirá producir resultados precisos tanto hacia el interior de la estructura municipal como con respecto a la sociedad;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: CRÉASE el "Consejo Municipal de la Mujer", que tendrá carácter orientativo y consultivo para optimizar la implementación de políticas de género por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: DEFÍNASE como objetivo fundamental de la misma: la promoción, ejecución y coordinación de acciones destinadas a fortalecer el desarrollo y la participación de la mujer en distintos aspectos.-

Artículo 3°: CONSIDÉRESE como parte integral de la estructura técnica administrativa del AREA MUJER MUNICIPAL lo siguiente:

1. Servicio de Orientación en Derechos de la Mujer.
2. Servicio de Apoyo Psicológico.
3. Servicio de Orientación legal.
4. Servicio de Orientación Laboral.
5. Servicio de Orientación Sexual.

Artículo 4°: El Poder Ejecutivo Municipal en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante elaborará el Organigrama respectivo correspondiente, que responderá al concepto de trabajar en la construcción, implementación, evaluación y seguimiento de políticas, programas, estrategias, metodologías, acciones y servicios específicos destinados a



Revisado
Noelita Llerio
Concejal
- JSRN



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079



María Gabriela Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MITRO. RAMOS MEXÍA

Ramiro J. Huinca
Concejal FPV
Mtro. Ramos Mexía



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



promover y proteger los Derechos Humanos de la mujer y la eliminación de toda forma de discriminación de género, poniendo especial énfasis en aquellos más vulnerables.-

Artículo 5°: SOLICÍTESE al Poder Ejecutivo Municipal el diseño de los programas a ser desarrollados desde ese ámbito considerando las siguientes premisas:

- -Asistencia y prevención en violencia familiar y sexual.
- -Asistencia y formación de recursos humanos.
- -Promoción de los derechos de la mujer.
- -Promoción de liderazgo femenino.
- -Igualdad de género en la educación.
- -Programa de contención para jóvenes y adolescentes.
- -Programa de promoción institucional y comunicación.

Artículo 6°: Impútese los gastos que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese al poder ejecutivo municipal y al poder contralor, notifíquese, cumplido archívese.

EL PROYECTO ORIGINAL N° 001/2016-NM-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 002/2016 DADA EN LA SALA DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA

AUTOR: NOELIA MUÑOZ

COAUTOR: YANINA GUZMÁN

COLABORACIONES: VALERIA ROJAS (Sec. Legislativa)

ORDENANZA N° 108/2016



Revisado
Noelia Muñoz
Concejal
35 RN.

Ramiro J. Huinca
Concejal FPV
Mtro. Ramos Mexía

Ana Yanina Guzmán
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MTR. RAMOS MEXÍA



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079

